

OFICINAS: MORA, 3  
TELEFONOS:  
REDACCION, 1973  
ADMINISTRACION, 2853

DIARIO CATÓLICO

## La nueva Ley de Cooperativas

Más que el fondo de la nueva ley — que tendremos ocasión de examinar en artículos sucesivos — tenemos que destacar hoy algo que diferencia radicalmente el nuevo texto legal de las disposiciones anteriores sobre Cooperativas. No se trata sólo de excluir por completo el espíritu de clase, ni de fijar técnicamente las notas distintivas de las instituciones cooperativas, ni de condicionar su nacimiento y desarrollo a determinados supuestos, sino, y muy principalmente, que el nuevo Estado no abandona las Cooperativas a sí mismas, con el consiguiente peligro de que se desnaturalicen sus fines, sino que las tutela y cuida solícito de que se mantenga enhiesto el espíritu que originó su creación.

Acaso la diferencia esencial entre la nueva ley y la regulación anterior reside en esto precisamente: en que el Estado no se desentiende del funcionamiento futuro de las Cooperativas, en que el Estado no tolerará que se altere la pureza de principios indispensable, en que el Estado enderezará, si necesario fuera, el camino tortuoso que pudiera emprender una entidad cooperativa guiada por dirigentes poco escrupulosos.

Nos encontramos en la nueva Ley con algo más sustantivo que el registro de Cooperativas o las inspecciones que establecía la legislación anterior. Al Ministro de Trabajo corresponderá la alta inspección de las Cooperativas y la Obra Sindical de Cooperación será el organismo permanente que mantendrá el espíritu de las Cooperativas e infiltrará en ellas, mediante sus directrices, la unidad necesaria para no desvirtuar la finalidad que el Estado les asigna.

La Obra Sindical de Cooperación no interviendrá para nada en la gestión económica de las Cooperativas, a las cuales se garantiza, dentro de la ley, la libertad e independencia para que realicen sus funciones. Se limitará al mantenimiento de los principios sin entrar en el detalle de la administración. Encuadrada en la Delegación Nacional de Sindicatos, regida por un Jefe Nacional y con las Delegaciones oportunas, la Obra Sindical de Cooperación está en condiciones inmutables para cumplir los fines que se le asignan; estará asesorada por un Consejo Superior, garantía de indubitable valor.

Lo verdaderamente nuevo en la ley de Cooperativas es la Obra Sindical de Cooperación que da a la ley la calificación jurídica de perfecta, ya que asegura la eficacia de todo lo que en ella se dispone y no deja su cumplimiento a la voluntad de los obligados

Comentarios  
**Fortaleza de su indumento**  
Con ojo sutil, al par que moes el agradecimiento por múltiples mercedes recibidas a la vez de este vocaz gracias a la presencia de él, supieron escuchar los antiguos Jurados palmeños al tribuno Sebastián por el celo de la muy noble y lustre ciudad mallorquina. de la casta de los honderos ares, los descendientes de los lides que acompañaron al Conquistador en su magna empresa, por fuerza de que se fijase en ese soldado aguelo y gallardo, en quien la fuerza aparece encarnada en la oscura juvenil; en ese atleta la fe que ungió sus miembros el óleo suave y lúcido del momento, en ese mártir audaz en las fauces de la muerte con ardor el fruto de la soldado, en efecto, y jefe de las cohortes augustales Maximiano, fué Sebastián; ello no intereso el más pequeño óbice a su fe acendrada, enrosa y vivaz como la sangre bonense que corría por sus as; antes bien, maravillándolo emperador al saber que era tanto, pues por enemigos del erio eran tenidos los seguidores de Cristo, bien pudo conteste con bizarra nobleza:

Señor. Si; soy cristiano. Y es mi mayor honor, y aquí justamente la prenda más íntima de vuestra seguridad personal. Mi fe es ley de obediencia y de sumisión.

Por lo demás no era, no, desobediencia al tribuno de Maximiano aquella tan sugestiva pintura del soldado cristiano hiciera póstol en su carta a los de so y que sin duda no pocas pes había oído explicar en las que quis de las catacumbas; beligmad la armadura de Dios, a on die que podáis resistir en el tiempo de la prueba... Manteneos y de los ceñidos vuestros lomos mina la verdad, y revestidos con e Hioraza de la justicia, y calis los pies con la reparación les nta para el Evangelio de la ha abrazando en todas ocasiones el escudo de la fe, con que de Más avazar todos los dardos ena maligno. Tmad también el nos no de la salud y la espada de ués ritu, que es la palabra de des...

Alertrechado de tales armas de ho Sebastian y fué ante todo onero de su Dios. Cien vedor su palabra ardiente sostuvo o. Pos que vacilaban, e irradió luz elecos que caminaban en tubos, ebrsforzó a los que se preparan Int para el combate postrero, en mártires, los hermanos enco y Marceliano, estuvieron gía a punto de perder sus ana y él se las devolvió duplicadas.

El martirio del animoso carnicristiano es bien conocido: mismos arueros de su orte le acerbillaron a flechar, y si bien no murió de moito, sino que recogido por los vidores de una matrona rona, llegó a curar de sus heas, a colpes de maza feneció en presencia del mismo ximiano. Y la sangre del etir tiño de púrpura las grad de la escalinata del palacio rial.

C.

## COMUNICADOS DE GUERRA

**LOS JAPONÉSES**  
Tokio. — Comunicado del gran cuartel general japonés:  
"La aviación japonesa ha atacado Singapur, cuyos objetivos militares han sido incendiados y destruidos. Los depósitos de carburante de Sambaban han sido asimismo incendiados.  
Tres bombarderos y doce cazas enemigos fueron derribados en combates aéreos. Además, otros dos cazas británicos fueron destruidos en tierra por los cazas japoneses".

Tokio. — El gran cuartel imperial japonés comunica:  
"Los aviones navales japoneses han destruido, derribados en tierra, más de 19 aparatos enemigos en los combates habidos contra Singapur los días 16 y 17 del corriente.  
Entre los aparatos destruidos figuraban 10 del modelo "Buffalo", de los cuales fueron derribados en un energético ataque de los pilotos japoneses contra el aeródromo de Tanga. Otros aviones fueron destruidos en el suelo.  
En el aeródromo de Sambaban se destruyeron también varios grandes bombarderos y se incendiaron varios cazas".

**EL ALEMÁN**  
Berlín. (Urgente). — Las tropas germano-rumanas, después de varios días de encarnizados combates, han reconquistado Feodosia.  
Han sido capturados varios miles de prisioneros, y el botín conquistado responde a la importancia de las operaciones.  
Cuartel General del Führer. — El alto mando de las fuerzas armadas alemanas comunica lo siguiente:  
"Tropas alemanas y rumanas, al mando del general de infantería von Annstein, en colaboración con formaciones aéreas al mando del general de aviación von Kleidt han rechazado después de varios días

## Discurso del Ministro de Agricultura

### EL PASADO DOMINGO, EN LA GRAN CONCENTRACION QUE CELEBRO EN SEVILLA LA FALANGE ANDALUZA

Sevilla. — En la concentración de la Falange andaluza, celebrada el domingo en esta ciudad para conmemorar la fecha en que José Antonio habló a esta misma Falange, el Ministro de Agricultura camaráda Miguel Primo de Rivera, pronunció el siguiente discurso:

"Ante todo, un saludo de nuestro Ministro Secretario General, cuya representación ostento, que al no poder estar hoy aquí, me encarga transmitirlos su espiritual adhesión en el acto que hoy celebramos.

Al venir hoy para participar con vosotros, el pensamiento en la nostalgia de un recuerdo muy vivo, no tengo más razón ni más propósito que estar junto con los que el 22 de Diciembre de 1935 se reunieron aquí en Sevilla a José Antonio.

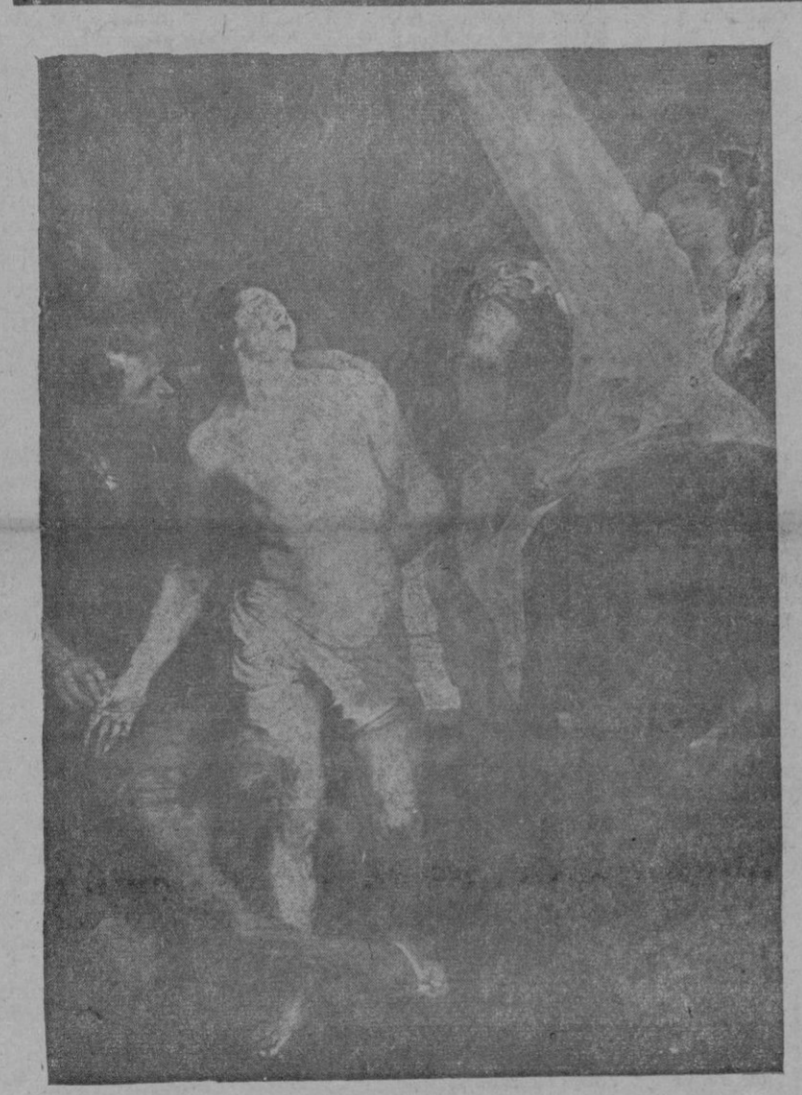
No vengo para decirles algo que se pueda entender como orden, orientación o consigna; vengo sólo para ser entre vosotros uno más en el inefable recuerdo de aquel día en que nuestro Jefe Nacional habló para la Juventud de Andalucía, especialmente representada por la de Sevilla.

Esto no supone que haya muchas cosas que tenga que decirlos, que no haya muchas cosas que esperéis de mí y que yo advino en vuestro interrogante silencio, porque entre nosotros está encendida alta, como nuestro brazo y nuestro pensamiento cuando se eleva para decir ¡Arriba España!, una soñ emoción y una sola voluntad idéntica, la misma desazón y la misma esperanza.

Quienes en el año 1935 formaron bajo la más inteligente, la más poética y la más atrevida bandera que jamás pudiera esperarse; quienes en años sucesivos siguieron militando bajo ella; quienes en 1935 formaron en las más avanzadas trincheras de España; quienes pusieron el Yugo y las Flechas en el Alcázar de Toledo, en las barcas de Mora Figueras cuando cruzaron el Estrecho, en Oviedo, en el Alto de los Leones, sobre el corazón de García Morate y en los frentes de Aragón, Castilla, Andalucía y tantos otros; quienes en los años que siguen al final de nuestra contienda hemos acertado de verdad un mando y nos hemos sometido en serio a una disciplina sabedores que en este sometimiento nos dejábamos algunas lusiones entrañables por que así conviene a España; y quienes por la voluntaria y conscientemente es un ofreciendo sus vidas en Rusia para que la palabra de Cristo se siga oyendo y porque España sea gloriosa en el concierto universal, sabemos de sobra que en este momento de España hay no solamente muchas cosas que decir, sino que están casi todas por decirse.

Pero el decirlo, como el hacerlo, corresponde en cada caso y en cada momento al Mando, o a quienes el Mando designe. Esta es la verdadera disciplina, la disciplina eficaz.

Nosotros, genuinamente rebeldes, que no éramos partidarios de algardas como otras tantas que conocemos, porque la nuestra se planteó de verdad, frente a gobiernos absolutamente hostiles que nos perseguían y encarcelaban hasta llevarnos al trance de perderlo todo, nosotros nos sometemos con rigor y alegría a esta sucesión que como dijo José Antonio en la ocasión que recordamos es el elemento pri-



San Sebastián, Patrón de Palma. Cuadro de Van Dick, que se conserva en el Ayuntamiento de esta ciudad.

general de las fuerzas armadas italianas:

"Destacamentos enemigos fueron atacados y dispersados en Cirenaica por nuestra aviación, que además renovó sus intensas operaciones de ametrallamiento y bombardeo de las columnas de automóviles y bases del aprovisionamiento del adversario.

A pesar del mal tiempo, las escuadrillas de aviones alemanes han continuado sus ataques contra las instalaciones militares y aeródromos de la isla de Malta.

Aviones ingleses efectuaron una incursión sobre Augusta y Siracusa, donde causó algunos incendios que fueron rápidamente dominados. No se lamentaron víctimas."

**LOS INGLESES**  
El Cairo. — El comunicado británico registra que además de la actividad de las patrullas, no hubo ayer ningún cambio en la situación.  
A este de El Aghaila las operaciones dieron por resultado la ocupación sucesiva de Bardia, Sollum y Halfaya.

Ha caído en nuestras manos, aparte de los caídos en el combate, 11.000 prisioneros alemanes e italianos.

**EL NORTEAMERICANO**  
Washington. — El comunicado oficial dice que las operaciones terrestres en las últimas 24 horas han revestido carácter intermitente; las patrullas enemigas han dado pruebas de actividad y se han producido algunos escaramuzas incidentales, con resultados no decisivos.

Se ha informado a Mac Arthur que en la región ocupada a los filipinos se les ha desposeído de los medios de transporte y del material; que a los agricultores indígenas se les ha encuadrado en los grupos de trabajo de cosechas, y que los depósitos de sustancias alimenticias han sido incautados.

## Aleve tropelía

La alevisa tropelía cometida en aguas de soberanía española, en la bahía de Santa Isabel, de Fernando Póo —atropello contra el cual tan firmemente ha protestado el diario "Arriba" en el artículo titulado "Punto final a la impunidad", que fué reproducido ayer en nuestras columnas— produce entre los españoles fuerte indignación. Ante tal violación de derechos respetabilísimos, el sentir de todos no puede ser otro que el que ha tenido justa expresión en el energético editorial del colega madrileño.

Si nuestro pueblo ha sabido corresponder siempre con gentileza a la cortesía que con él se haya tenido, también ha sabido adoptar siempre la más decidida actitud ante cualquier atropello contra él cometido. Por esto, bien cabía hacer la fuerte advertencia final del artículo de "Arriba".

Y esa advertencia será seguramente tenida en cuenta, porque expresa la decisión de España.

Sevilla. — El Ministro de Agricultura, Miguel Primo de Rivera, en compañía del Gobernador Civil y Jefe Provincial dió un corto paseo por la Avenida de José Antonio, visitando el edificio de la Asociación de la Prensa.

Su Presidente, don Julio Estefanía, saludó al Ministro en nombre de los periodistas sevillanos y le ofreció una copa de vino español.

El señor Primo de Rivera firmó en el libro de honor de la Asociación así como también el jefe provincial.

Después de almorzar emprendió viaje en automóvil para Jerez de la Frontera.

## La ley del Caudillo en favor de los médicos rurales

Interesantes manifestaciones del doctor Gómez Ulla

Sobre la Ley aprobada en reciente Consejo de Ministros, por cuyos preceptos se va a restablecer de la penuria y hasta de la indigencia en que vivían a la mayor parte de los modestos médicos rurales de España, el sabio doctor General Gómez Ulla, presidente del Consejo General de los Colegios Médicos de España, ha hecho a la prensa las siguientes interesantes y autorizadas declaraciones:

"Sabemos perfectamente los compañeros de toda España, que yo acepté disciplinado el puesto que la Superioridad quiso honrarme, a pesar de que entonces y ahora dije que carecía de preparación y de dotes para el cargo. Pero, esto sí, tenía y tengo el orgullo de proclamar que mis esfuerzos y mis afanes de sacrificio son ante todo para la Patria y, después, para la carrera.

Desde que tomé posesión he estado en diario contacto con autoridades, jerarquías y colaboradores, y entre tantos problemas como hemos abordado, este que ahora el Poder público ha resuelto con tan enorme como grata extensión, fué uno de los que más nos preocuparon.

Llegaban hasta nosotros con tremenda y dramática frecuencia los ecos tangibles de esas situaciones multiplicadas por los rincones del panorama español, de insondables situaciones, de ningunos de las cuales particularmente debo hacer mención, pero que en conjunto nos producían la íntima convicción de las infinitas perturbaciones en tantos hogares modestos de médicos trabajadores que cumplían con su deber y esperaban siempre..."

Desde aquel Congreso Nacional de Medicina, cuando yo oí la voz del Ministro de la Gobernación que, en nombre del Caudillo, concedió un aumento de los haberes a los médicos titulares y aún prometió ocuparse de los otros problemas económicos más graves y extensos, yo tuve la certeza de que el asunto estaba en el sendero de la definitiva solución, porque conozco al Caudillo y sé como proceden sus ministros. Pero entonces yo no era presidente del Consejo General de Colegios — acababa de morir mi ilustre predecesor el Dr. Suñer — y después cuando fui nombrado, me pareció poco oportuno exteriorizar esta confianza, que en último término yo no sabía cuanto tiempo podría tardar en convertirse en realidad.

Lo que sí debe explicarse es que en las numerosas veces que fui recibido por el ministro de la Gobernación, y en todas las frecuentes y cordiales entrevistas con el doctor Palanca, director general de Sanidad, probablemente el tema más estudiado, fué este de los haberes de los médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, muchos de los cuales atraviesan una situación angustiosa; y siempre el excelentísimo señor Galarza, el minis-

## La restitución de bienes a la Iglesia, Ordenes y Congregaciones religiosas

Madrid. — La ley de 11 julio de 1941, regula el procedimiento para inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes inmuebles de la Iglesia, Ordenes y Congregaciones religiosas que figuraban inscritos a nombre de personas interpuestas, ya fallecidas, y como idénticos motivos concurren en los casos de operaciones sobre Valores mobiliarios en que parezcan interesadas aquellas entidades, ha sido necesario restituir en su derecho a los legítimos dueños restableciendo el orden perturbado por el sectarismo antirreligioso de la República. A este fin obedece a ley de 1 de enero corriente por la que se aplica a los bienes citados, el mismo procedimiento que señaló la ya expresada ley de 1941.

Cuando los Valores o bienes muebles figuren en registros públicos, bancarios, mercantiles o particulares o nombre de los interpuestos, lleva consigo la facultad de obtener que se registren a nombre de los demandantes, para todos los efectos, como legítimos propietarios, desde a fecha en que el interposto prestó su colaboración y sino estuvieran registrados se dispone que los entregará inmediatamente a las entidades que obtuvieran aquélla. En otro caso, cuando los derechos reclamados hayan pasado igualmente a un tercero, la declaración judicial facultará para ejercitar las acciones de que estimen hallarse asistidos los que obtuvieran.

El procedimiento es el mismo ordenado en la ley de 11 de julio de 1941.

No es aplicable lo preceptuado en esta ley, a casos relacionados con la Caja Postal de Ahorros.

Por último, se establecerá, a favor del demandante la opción entre el procedimiento ordinario o el que acuerde cuando estuvieran ya en curso en los Juzgados las demandas sobre las que versa esta ley.

## La fortaleza donde están Daladier, Gamelin y Blum

París. — Daladier, Gamelin y Blum se encuentran recluidos actualmente en la fortaleza de Portalet d'Urdes en el paso de Somport, es decir en la frontera de Francia y España.

La fortaleza mencionada fué construida hacia la mitad del siglo pasado y hay lugar en ella para unas 3.000 personas.

En verano, el lugar es meta preferida de los veraneantes. La situación y el aspecto de esta fortaleza construida en el monte ha inducido a muchos a compararlo con el peñón de Gibraltar. Se encuentra a más de 794 metros sobre el nivel del mar y cerca del ferrocarril de Pau a Zaragoza.

## TRABAJADOR!

El Régimen de Subsidios Familiares te ofrece la alegría entrañable del hogar en la combinación de un Préstamo Nupcial.

El Régimen de Subsidios Familiares te ofrece la alegría entrañable del hogar en la combinación de un Préstamo Nupcial.

El Régimen de Subsidios Familiares te ofrece la alegría entrañable del hogar en la combinación de un Préstamo Nupcial.

El Régimen de Subsidios Familiares te ofrece la alegría entrañable del hogar en la combinación de un Préstamo Nupcial.

El Régimen de Subsidios Familiares te ofrece la alegría entrañable del hogar en la combinación de un Préstamo Nupcial.

El Régimen de Subsidios Familiares te ofrece la alegría entrañable del hogar en la combinación de un Préstamo Nupcial.

El Régimen de Subsidios Familiares te ofrece la alegría entrañable del hogar en la combinación de un Préstamo Nupcial.

El Régimen de Subsidios Familiares te ofrece la alegría entrañable del hogar en la combinación de un Préstamo Nupcial.

El Régimen de Subsidios Familiares te ofrece la alegría entrañable del hogar en la combinación de un Préstamo Nupcial.

El Régimen de Subsidios Familiares te ofrece la alegría entrañable del hogar en la combinación de un Préstamo Nupcial.

El Régimen de Subsidios Familiares te ofrece la alegría entrañable del hogar en la combinación de un Préstamo Nupcial.

El Régimen de Subsidios Familiares te ofrece la alegría entrañable del hogar en la combinación de un Préstamo Nupcial.

El Régimen de Subsidios Familiares te ofrece la alegría entrañable del hogar en la combinación de un Préstamo Nupcial.

El Régimen de Subsidios Familiares te ofrece la alegría entrañable del hogar en la combinación de un Préstamo Nupcial.



# La nueva ley de cooperación

## Se desecha el criterio de sociedades cooperativas profesionales, en pugna con los principios de la Organización sindicalista del Estado SE CENTRA EL ESPÍRITU DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA APARTANDO DE ELLA EL ESPÍRITU MERCANTIL

El "Boletín Oficial del Estado" del pasado día 12 publica el texto de la ley de 2 de enero relativa a la cooperación, cuyo texto íntegro dice así:

"La Ley de unidad sindical de veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta, al modificar el régimen jurídico de asociaciones profesionales y sociedades cooperativas, dicta normas encaminadas a realizar los postulados del Fuero del Trabajo. Asimismo la Ley de dos de septiembre último, derogando la de veintiocho de Enero de mil novecientos seis de sindicatos agrícolas, reclama una ordenación jurídica adecuada al contenido cooperativo de los mismos.

Regidas las sociedades cooperativas por una legislación cuyo carácter social democrático era bien marcado, y posteriormente, por una ley transitoria, es urgente, por lo tanto, dictar una reglamentación de derecho suficiente que organice y discipline en sentido jerárquico y unitario la acción cooperativa.

A lo que responde la presente Ley y se basa en los principios siguientes:

De acuerdo con los preceptos formulados en las Declaraciones XI, quinta y sexta, y XII, primera del Fuero del Trabajo, se contra el concepto de sociedad cooperativa apartando de ella el espíritu mercantil, eliminando el fin de lucro y procurando eludir toda posible competencia desleal sin olvidar que la iniciativa privada es fundamento en el que descansa la economía del Nuevo Estado.

Se desecha el criterio de sociedades cooperativas profesionales, en pugna con los principios de la Organización sindicalista del Estado.

Se intenta salvar las esencias fundamentales de nuestra ordenación jurídica pasada, en cuanto es posible hacerla coincidir con las directrices políticas y económicas del Nuevo Estado.

La consideración personal de la Sociedad cooperativa, apartándola de un sentido de sociedad de capital, se corresponde con eliminar conceptos de responsabilidad suplementada, haciéndolos volver a los moldes clásicos de la misma.

Se abandonan también los principios que informaron leyes pasadas, respecto a la forma de constitución de federaciones y confederaciones, sustituyéndose por criterios coincidentes con los que inspiran el Nuevo Estado.

Se crea el "Libro Registro de Socios", como garantía para el Estado y frente a terceros.

Se recogen las extensiones concedidas por el Estado liberal, sin aumentarla.

Con tendencia unitaria de organización jurídica se derogan legislaciones especiales, al tiempo que se fomenta el espíritu de hermandad económica a través de las Organizaciones juveniles del Movimiento y se delimita la vida legal de las soluciones efectivas que el Nuevo Estado presenta en cuanto se refiere a viviendas protegidas y cofradías de pescadores.

En virtud de lo expuesto,

**DISPONGO:**

Artículo primero. — De las Cooperativas y su régimen.

Artículo segundo. — Es sociedad cooperativa la reunión de personas naturales o jurídicas que se obligan aunar sus esfuerzos con capital variable y sin ánimo de lucro, al objeto de lograr fines comunes de orden económico-social, sometidos expresamente a las disposiciones de esta Ley.

Artículo tercero. — Las sociedades constituidas con arreglo a las disposiciones de esta Ley, son las únicas autorizadas para ostentar la calificación de cooperativas, prohibiéndose el empleo de la misma o de otra similar que pueda originar confusión o desorientación en el nombre, denominación, razón social o título de las sociedades civiles o mercantiles.

Artículo cuarto. — En cuanto no se oponga a la presente Ley, las sociedades cooperativas se regirán con plena autonomía por sus estatutos, siempre disciplinadas a la organización sindical del Movimiento y a la superior del Estado.

Artículo quinto. — Las sociedades cooperativas en general tendrán representación en los diferentes Sindicatos Nacionales y en los organismos oficiales constituidos para velar por el régimen de precios, tasas, distribución y abastecimiento.

Artículo sexto. — Las sociedades cooperativas, se relacionarán con el Ministerio de Trabajo, a los efectos de su constitución y disolución a través de la Obra Sindical de Cooperación, sin perjuicio de la inspección que corresponde a dicho Ministerio.

Para iniciar la constitución de una sociedad cooperativa basta

produce en el segundo semestre.

d) La liquidación de la parte de un socio en la sociedad cooperativa por motivos de exclusión forzosa, no podrá hacerse nunca con deducción superior al diez por ciento del total importe que tuviese suscrito y desembolsado, una vez deducidas las pérdidas, si las hubiere, del capital social.

e) En el caso de separación voluntaria, se estará a lo previsto en los estatutos.

Artículo décimotercero. — Toda Sociedad cooperativa llevará, necesariamente, un "Libro Registro de Socios", que comenzará transcribiendo la copia del acta de constitución de la sociedad y contendrá:

a) Nombre y apellidos, nacionalidad, profesión, estado y domicilio de cada socio.

b) Fecha de su admisión y, en su caso, de exclusión.

c) Circunstancias que concurran en su calidad de socio y de más extremos que puedan ser de su interés.

Este Libro deberá estar encuadernado y foliado, y será sellado por la Delegación sindical provincial correspondiente.

Artículo décimocuarto. — Las sociedades cooperativas llevarán su contabilidad en la forma que se disponga en el Reglamento de esta Ley, y sus libros reunirán las mismas formalidades dispuestas en el último párrafo del artículo anterior para el "Libro Registro de Socios".

Artículo décimoquinto. — Las aportaciones a la sociedad cooperativa podrán hacerse en dinero, crédito, efectos, trabajo y actividad industrial, debiendo constar en sus estatutos las bases sobre las cuales deberá hacerse el avalúo de las aportaciones no dinerarias.

Artículo décimosexto. — El capital social podrá representarse por medio de títulos, siempre con carácter nominativo y en forma que no ofrezca duda, la cuantía de la aportación de cada socio en la Sociedad.

No podrán existir títulos preferentes ni partes de fundador o combinación alguna que trate de asegurar privilegios o ventajas especiales a determinadas personas, siendo nulo todo acto o acuerdo en contrario.

Artículo décimoséptimo. — La aportación podrá hacerse en forma fragmentaria por medio de cuotas-partes, semanales o mensuales, determinándose en los estatutos los efectos que produzca la falta de pago de las mismas.

Artículo décimoctavo. — Los estatutos determinarán la forma y cuantía en que deba contribuir el nuevo socio.

Artículo décimonoveno. — Se formará, necesariamente, un fondo de reserva y otro de obras sociales, con el carácter determinado en el apartado e) del artículo octavo.

Los fondos referidos en el párrafo anterior se nutrirán con los beneficios que se obtengan por exceso de percepción o márgenes de previsión en cada ejercicio, y en la proporción que se determine en sus estatutos o acuerdo de la Junta general de la sociedad cooperativa.

Artículo vigésimo. — Las cooperativas de consumo, cuando vendan a precios corrientes en el mercado, deslindarán el exceso de percepción a constituir los fondos de reserva y obras sociales en la forma establecida en el artículo diecinueve de esta Ley, pudiendo distribuir el resto entre los socios, proporcionalmente a la cuantía del consumo realizado.

Artículo vigésimoprimer. — Todos los socios de la cooperativa tendrán una misma responsabilidad.

Artículo vigésimosegundo. — Los acreedores personales de un asociado no tendrán derecho alguno sobre los bienes de la sociedad ni sobre la participación del mismo en el haber social.

Unicamente podrán solicitar embargo o ejecución sobre las imprevisiones voluntarias que hayan entrado a formar parte del capital social.

Artículo vigésimotercero. — La Junta general es el órgano de expresión de la voluntad de los socios. La Junta general ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a partir de la fecha de terminación del ejercicio social. La Junta general extraordinaria deberá ser previamente convocada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Artículo vigésimocuarto. — Será precisa Junta general extraordinaria para conocer y decidir sobre los asuntos siguientes:

a) Modificación de los estatutos sociales.

b) Prórroga del plazo de duración.

c) Fusión o unión con otras cooperativas.

d) Disolución de la sociedad.

e) Designación de las personas que hayan de constituir la Junta rectora y Consejo de Vigilancia, en la forma que se expresa en esta Ley.

f) Nombramiento de liquidadores.

## Cuarto de litro de aceite por persona y semana

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha señalado ya el cupo de la distribución de aceites en toda España. Para hacer esta distribución, la Comisaría ha tenido en cuenta su propósito de conceder a cada consumidor cuarto de litro de aceite semanal. La distribución realizada por el señor comisario general alcanza a todas las provincias, y ya muchas de ellas tienen comprado el aceite para un trimestre.

## A los padres de los sacerdotes asesinados por los rojos

Madrid. — Por Ley de 31 de diciembre del pasado año, recientemente publicada en el Boletín Oficial del Estado, se hace extensivo a los padres de los sacerdotes muertos por los rojos, los beneficios que la Ley de 11 de Julio del mismo año había otorgado a los familiares de los funcionarios civiles víctimas de la barbarie roja.

Y en todos aquellos casos que la Junta rectora estime necesarios o convenientes, bien por propia iniciativa o a petición de los socios.

Artículo vigésimoquinto. — Las facultades de gestión y representación corresponden a la Junta rectora, por delegación de la Junta general.

La Junta rectora estará integrada por un Jefe, un Secretario y tres Vocales, cuando menos, de los cuales uno será el Tesorero.

El nombramiento de la Junta rectora, corresponde a la Junta general de las distintas cooperativas, pudiendo interponer contra los nombrados su veto el Delegado sindical provincial.

La Junta rectora responderá ante el Estado y la Obra Sindical de Cooperación, de la dirección que imprima a la cooperativa.

Artículo vigésimosexto. — El Consejo de vigilancia será nombrado por la Obra Sindical de Cooperación del grado superior, y se compondrá de tres socios de la misma cooperativa, cuya misión consistirá en fiscalizar las operaciones sociales, pidiendo aclaraciones a la Junta rectora, inspeccionando la contabilidad, examinando la situación de caja al objeto de tener un conocimiento exacto de la marcha social y poder informar, bajo su responsabilidad, en todo momento, tanto a la Junta general como a los organismos superiores correspondientes.

Artículo vigésimoséptimo. — Las sociedades cooperativas estarán obligadas:

a) Remitir a la Obra Sindical de Cooperación sus Memorias, balances y extractos de las cuentas de pérdidas y ganancias, comunicando las alteraciones de su organismo directivo, y de sus efectos de aprobación, así como todos los datos necesarios para fines estadísticos y facilitar la inspección.

La Obra Sindical de Cooperación deberá elevar los documentos antes expresados al Ministerio de Trabajo para su aprobación.

Artículo vigésimooctavo. — Son causas de disolución de la sociedad cooperativa, las siguientes:

a) Resolución ministerial en virtud de expedientes por motivos graves que afecten a los altos intereses nacionales.

b) Cumplimiento del término fijado en el acta de constitución y estatutos.

c) Acuerdo de las dos terceras partes de los socios tomado en la Junta general convocada al efecto.

Artículo vigésimono. — El socio liquidador será nombrado por el Ministerio de Trabajo, a propuesta de la Obra Sindical de Cooperación, quien conjuntamente con la Junta rectora, procederá al pago de las deudas y cobro de créditos, al objeto de obtener el capital líquido resultante, que habrá de ser invertido en la forma que se determine en los estatutos de la sociedad.

Artículo vigésimoprimer. — Las sociedades cooperativas que se constituyan de acuerdo con las formalidades de esta Ley, seguirán disfrutando de los beneficios de orden fiscal y exenciones de cualquier clase que tuvieren concedidos a la publicación de esta Ley, así como los determinados en la Ley de veintiocho de Enero de mil novecientos seis, para los sindicatos agrícolas.

Artículo vigésimosegundo. — Las sociedades cooperativas que contravengan lo preceptuado en el artículo cuadragesimotercero de esta Ley, o realicen actos en forma de combinaciones lucrativas, serán sancionadas por el Ministerio de Trabajo, con multas que podrán afectar también a los socios encargados de su jefatura, gestión y administración, y hasta la suma de diez mil pesetas.

Artículo vigésimotercero. — Se impondrán por el Ministerio de Trabajo la multa hasta de cinco mil pesetas, a las sociedades dueñas y directores de establecimientos y empresas que oren ostentando indebidamente

# Se ha firmado un nuevo convenio militar germano-italo-japonés

Togo, con tal motivo, dirigió un discurso al pueblo alemán. — Los ingleses detienen al Jefe del Gobierno de Birmania. — Continúa conferencia de Río Janeiro

## Un comentario alemán al regreso de Churchill

Berlin. — Un pacto militar germano-italo-japonés ha sido firmado en la capital del Reich en el que se determinan a grandes rasgos las operaciones a realizar por las tres potencias contra el adversario común.

En nombre de Alemania ha sido firmada la convención por el jefe del alto mando alemán; en nombre de Italia, lo ha hecho un representante de las fuerzas armadas italianas y en representación del gobierno japonés, un delegado del jefe del estado mayor imperial.

Berlin. — El tratado militar firmado hoy en Berlín asegura un reparto proporcional de las fuerzas militares de los tres países, para poder preparar operaciones bélicas de gran potencial combativa y de capital importancia para la marcha de la guerra.

Así se ha manifestado a los informadores de prensa en la Wilhelmstrasse.

Tokio. — El portavoz del gobierno Ori ha declarado que el convenio militar entre Berlín, Roma y Tokio se traducirá en una intensificación de la cooperación de las tres potencias y es una garantía más de su victoria final.

Ori desmintió enérgicamente la noticia de fuente norteamericana, en la que se pretende que un submarino de dicha nacionalidad había hundido frente a la bahía de Tokio a 3 mercantes japoneses. Este es un ejemplo más — dijo — de las informaciones falsas que con harta frecuencia son puestas en circulación por las autoridades yanquis. Como ya ha señalado el comunicado del cuartel imperial, ha sido atacado por un submarino norteamericano un pequeño barco japonés, no obstante lo cual, el buque pudo ganar el puerto de amarre por su propios medios.

En respuesta a una pregunta que le fue formulada, declaró que no tenía conocimiento de que el personal de la legación japonesa hubiera o no abandonado el territorio egipcio.

Tokio. — El Ministro de Negocios Extranjeros del Japón, Togo, ha pronunciado un discurso por radio dirigido al pueblo alemán, con motivo del nuevo convenio militar germano-italo-japonés.

Togo expresó la gran admiración que siente por la nación alemana aliada del Japón, que desde el año 1939 combate enérgicamente contra un adversario que había tratado de perturbar sus relaciones.

El Ministro recordó y exaltó los grandes triunfos militares del ejército alemán, que en poco tiempo ha excluido radicalmente de Europa toda la influencia inglesa.

El Japón, Alemania e Italia con la condición o nombre de cooperativa.

La resistencia o reincidencia serán sancionadas con multas hasta de cincuenta mil pesetas.

Artículo trigésimocuarto. — Las cuantías de las multas se determinarán atendiendo en caso a la gravedad de la infracción.

Artículo trigésimoquinto. — Los servicios cooperativos a que se refieren los artículos dieciséis y dieciocho de la Ley de bases de Organización sindical, se cumplirán en la forma determinada en la presente Ley.

**Capítulo II. — De las clases de cooperativas**

Artículo trigésimosexto. — Las sociedades cooperativas se clasificarán bajo las denominaciones siguientes:

Cooperativas del campo.

Cooperativas del mar.

Cooperativas de artesanía.

Cooperativas industriales.

Cooperativas de viviendas protegidas.

Cooperativas de consumo.

Cooperativas de crédito.

Cooperativas de Frente de Juventudes.

Artículo trigésimoséptimo. — Son cooperativas del campo las constituidas o que se constituyan legalmente para cumplir a través de la cooperación alguna de los fines siguientes:

1.° Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por la cooperativa.

2.° Adquisición para la misma o para los individuos que la forman, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario.

3.° Venta, exportación, conservación, elaboración, transporte o mejora de productos del cultivo o de la ganadería.

4.° Roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultivos.

5.° Construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura o ganadería o auxiliares de ella.

6.° Empleo de remedios contra las plagas del campo.

7.° Creación y fomento de institutos o entidades de previsión de todas clases o formas de crédito agrícola (personal, pignoratorio o hipotecario), bien sea directamente dentro de la misma cooperativa, bien estableciendo o secundando cajas, ban-

cos o pósitos, separados de ellas, bien constituyendo la cooperativa en intermediario entre tales establecimientos y los individuos que la forman.

Artículo trigésimoctavo. — Son cooperativas del mar las que tengan por objeto realizar la pesca bajo principios cooperativos, impulsar cuanto se refiera a las industrias marítimas y derivadas, facilitar distribución de efectos navales y útiles de pesca, frío industrial, etc., así como crear instituciones de venta en común, y, en general, cuantas tiendan a facilitar la pesca y los transportes marítimos.

Las cooperativas del mar, a los efectos de su constitución y disolución, se relacionarán con el Ministerio de Trabajo a través de la Obra Sindical de Cooperación, y en cuanto a su funcionamiento y cumplimiento de sus fines, se regularán de conformidad con la segunda disposición transitoria de la Ley de dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Artículo trigésimonoveno. — Son cooperativas de artesanía las que asocian personas que reúnen en sí las cualidades señaladas en la Declaración cuarta del Fuero del Trabajo.

Sus fines son adquirir en común maquinaria y útiles de trabajo, comprar las materias primas y géneros necesarios a los cooperadores, vender los productos elaborados y tener servicios comunes de almacenes y transportes.

Artículo cuadragesimo. — Son cooperativas industriales las que constituidas de acuerdo con el artículo primero de esta Ley, realizan funciones referentes a las diversas ramas de la industria, examinando sus esfuerzos a mejoramiento técnico y económico social de su explotación.

Artículo cuadragesimoprimer. — Las cooperativas de viviendas protegidas se dedicarán a la construcción de casas exclusivamente para sus socios, a fin de proporcionarles un hogar digno, higiénico y económico, relacionándose a los efectos de constitución y disolución, con el Ministerio de Trabajo, a través de la Obra Sindical de Cooperación, y en cuanto a su funcionamiento y cumplimiento de sus fines, con el Instituto Nacional de la Vivienda y la Obra Sindi-

cal del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Artículo cuadragesimosegundo. — Las cooperativas de consumo pueden adoptar las formas de sociedad de suministro, distribución, de asistencia de la Obra Sindical del cho de Julio y de servicios, siempre que tengan objeto principal procurar servicios para el consumo de los asociados y familiares.

Artículo cuadragesimotercero. — Las cooperativas de no podrán abastecer directamente a sus asociados y no vender a otras entidades ticulares más que en los siguientes:

1.° A otras cooperativas de reciprocidad.

2.° A terceras personas para la tramitación de Fe ría para liquidar saldos de cuentas que cesen de funcionar, o que desmerecerían completamente con una consa prolongada.

3.° A Corporaciones y Fe público en general, cuando ga por encargo de un a competente y por motivo lidad pública excepcional.

Artículo cuadragesimocuarto. — Son cooperativas de las que se constituyan voluntariamente para servir los fines de las cooperativas, de las que mas y de sus asociados, ardrán admitir imposición, fondos, hacer anticipos, mos y descuentos, realza asociados, prestar los vicios de Banca de sarios y verificar cuales otra operación que sea mentaria de las anteriores va para el mejor cumplim de los fines estrictamente rativos.

Estas cooperativas podrán conceder créditos a individuos o entidades que la condición de asociados Los límites máximos de reses serán los deter por el Estado, con carac neral.

Los fondos de reserva obras sociales, se cons por el treinta por ciento menos de los rendimien dos de cada ejercicio.

El Ministerio de Trab peccionará asimismo esta perativas.

Artículo cuadragesimoquin. — La Delegación Nacion



Traslación de los restos del Excmo. señor Torres, Obispo que fué de Menorca

En la dolorosa tragedia de la Menorca roja... En aquel ambiente de terror y desolación...

Fue este recibido pocos minutos después de las 10... Los restos de Obispo señor Torres entraron en la Catedral...

INFORMACION LOCAL

Toma de posesión del Secretario Provincial de Sindicatos

Ayer tarde, en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos... El camarada Garrastazu Herrero, pronunció un breve discurso...

Antes de la reunión, el Delegado Provincial de Sindicatos, presentó al nuevo Secretario a todos los Jefes de Sindicatos y de Servicios.

Objetos ORO y PLATA

Se vende todo su valor San Miguel, 73, entl.

Notas de sociedad

Operado Con feliz resultado, ha sido obieto de delicada intervención quirúrgica nuestro amigo el Rdo. don Rigoberto Cortés...

Caida

Ayer tarde tuvo la desgracia de sufrir una caída, causándose una herida contusa en el párpado superior del ojo izquierdo...

Mejoría

Se encuentra muy mejorado de la dolencia sufrida don Antonio Canals, Vicepresidente de "Frio Industrial, S. A."

Petición de mano

Por don Mateo Pujol y su hija Francisca, y para su hijo y hermano, respectivamente, don Juan Pujol Perelló, ha sido pedida a don Miguel Ferragut y...

QUINTO GRUPO

Enero, 25: Alcoyano - Málaga, Cartagena - Eldense, Elche - Córdoba.

SEXTO GRUPO

Enero, 25: Cádiz - Badajoz, Oñuba - Tetuán, Ceuta - Jerez.

SEPTIMO GRUPO

Enero, 25: Alavés - Osasuna, Tudelano - Ferroviaria, Imperio - Atlético Zaragoza.

QUINTO GRUPO

Enero, 25: Levante - San Martín, Tarrasa - Constanica, Mallorca - Gerona.

SEXTO GRUPO

Enero, 25: Levante - San Martín, Tarrasa - Constanica, Mallorca - Gerona.

esposa la mano de su distinguida y bella hija Antonia. La boda se celebrará en breve.

Fallecimiento Ha fallecido en esta ciudad, después de recibir los Santos Sacramentos...

Nombramientos Han sido nombrados Maestros interinos: de Andraitx, don Juan Jaime Homar...

Toma de posesión El nuevo General Jefe de Artillería de la Capitanía General de Baleares...

Bautizo Ayer en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Salud, en el Terreno, fué bautizado el undécimo hijo...

Boña En la iglesia de la Anunciación (Hospital) se celebró el sábado pasado el enlace matrimonial de la señorita Magdalena Juan Perelló...

Da viaje Ayer, en el avin de la "Iberia" legaron procedentes de Barcelona don Bernardo Oliver...

Después de haber pasado unos días en Palma, ayer emprendió viaje de regreso a Zamora el ex gobernador Civil don Prudencio Rodríguez Chamorro...

Ayer, en la motonave "Ciudad de Mahón" salieron para Barcelona el Comandante de Infantería don Juan Bannasar Bisquerra...

Para Valencia y Madrid han salido esta mañana en avión don Luis Massanet, don Juan Thomas y don Angel Guirell.

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

En la Sala de Actos de la V. O. T. de S. Francisco (Ramón Lull, 3) se darán nueve lecciones lulianas semanales...

El y el sentido de los estudios filológicos contemporáneos. Conferenciante: Rdo. Sr. Dr. D. Francisco Sureda Blanes...

Febrero, día 4.— Tema: "El Cenáculo del Beato Ramón Lull." Conferenciante: Rdo. P. Gabriel Seguí, MM. SS. CC.

Febrero, día 11.— Tema: "Formación literaria de Ramón Lull." Conferenciante: Rdo. Sr. D. Sebastián Gayá...

Febrero, día 18.— Tema: "Primitiva Iconografía Luliana." Conferenciante: Sr. D. Antonio Jiménez Vida...

Febrero, día 25.— Tema: "Notas genéricas y específicas del misticismo luliano." Conferenciante: Mr. Ilre. Sr. Dr. D. Antonio Sancho...

Marzo, día 4.— Tema: "Significación histórica de los escritos teológicos del Beato Ramón Lull." Conferenciante: Rdo. Sr. D. Sebastián Garcías Palou...

Marzo, día 7.— Tema: "Santo Tomás de Aquino y el Beato Ramón Lull." Conferenciante: Rdo. P. Rafael Ginard Bauzá...

Marzo, día 11.— Tema: "Adaptación de las obras rimadas de Ramón Lull al mallorquín moderno." Conferenciante: Mr. Ilre. Sr. Dr. D. Andrés Caimari...

Los jóvenes afiliados a Falange Española Tradicionalista y de las JONS en esta ciudad están efectuando el Curso de Instructores Elementales Provisionales del Frente de Juventudes...

Boletín religioso MIERCOLES, DIA 21 Santa Inés, vg. y mr. y Santos Fructuoso, Augurio y Eulogio Cuarenta Horas

Empiezan en Montesión, que la Congregación del Pilar consagra a la Venida de la Virgen del Pilar por varios difuntos.

A las seis y media, exposición del Santísimo. A las ocho menos cuarto Misa de Comunión general en el altar de la Congregación.

Por la noche, a las seis y media, solemne Triduo con sermón por el Rdo. P. Jesús Simón, S.J. Bendición y reserva de Su Divina Majestad.

Visita A Nuestra Señora de la Presentación en Montesión. Fiesta catequística en la parroquia de San Miguel

Los catequistas de Acción Católica de la parroquia de San Miguel celebraron el penúltimo domingo las fiestas de Navidad y de Reyes repartiendo dulces y juguetes a los niños de dichas catequismos.

El acto resultó muy brillante gracias a la esplendidez de los donativos de los Comercios Casa Valens, Hornos de Santo Cristo, G. Buades, Los Angeles, La Cubana, Casa Matons, Las Monjas, Casa Gordiola, Perfumería Pajarita, Calzados Estrany, La Inglesita y otros, además de donativos numerosos particulares.

El Rdo. señor Cura Económico, Acción Católica y la Junta dá las más sentidas gracias.

Iglesia de la Concepción Día 21, a las 8, se celebrará una misa en honor de Sta. Inés, Patrona secundaria de la Pia Unión de Hijas de María.

Reuma Gota. ESOS y otros males del artrismo tienen un tratamiento adecuado con Depurativo Richelet, excelente purificador de la sangre. DEPURATIVO RICHELET. Merece el aprecio del médico por su eficacia demostrada en 28 años de éxito constante.

Esta mañana ha llegado el Excmo. Sr. Capitán General

Esta mañana, en avión, ha llegado a Palma, el Excmo. Sr. Capitán General y Jefe de las fuerzas de Tierra, Mar y Aire, don Eugenio Espinosa de los Monteros...

Fayos; el Jefe de la Región Aérea, señor Manzanque y otras autoridades y representaciones militares. Una vez en Capitanía General, el Excmo. Sr. Capitán General y demás autoridades han asistido a la misa que se ha celebrado en la capilla de Capitanía.

La fiesta del Patrón de Palma Solemne misa en la Catedral

Hay ce'bra nuestra ciudad la fiesta de su Patrono, el glorioso mártir San Sebastián.

ronel de Infantería de Marina, señor Conde de Alba Real del Tajo que llevaba la representación del Almirante Jefe de la Base Naval; teniente Coronel Jefe de los Servicios de Sanidad de Aviación, señor Ortega, en representación del Jefe de la Región Aérea.

Con este motivo, se halla engalanada la fachada de la Casa Consistorial, en cuyo balcón ondean las banderas nacional y del Movimiento.

Igualmente ha asistido el Ayuntamiento en corporación, presidido por el Alcalde, señor de Oleza, e integrado por los gestores señores Cortés, Obrador, Moragues, Valens, Dezaclar, Villalonga, Conde de Olcau, Cuenda, Jiménez y Ximelís, y el Secretario de la Corporación señor Roselló y Cazador.

En la tribuna, siguiendo tradicional costumbre, ha sido colocado, sobre fondo de de naseo rojo, el cuadro que representa el martirio de San Sebastián, debido a Van Dyck.

También han asistido el Presidente de la Diputación, señor Vila, con el Oficial Mayor de la Corporación, señor Fuente; el general señor Fernández de Tamarit; el Teniente de Navio señor Serra, en representación del Comandante Militar de Marina; el Presidente de la Audiencia señor Usara; el Jefe de Negociado de Hacienda señor Ferrer, en representación del Delegado; el Fiscal Provincial de Tasas, señor Mingot; la Delegada y la Secretaria Provinciales de la Sección Femenina de Falange, señoras Rocha y Mut; los Cónsules de Portugal, Francia y Grecia.

A las diez y media, en la Catedral Basílica, se ha celebrado la solemne fiesta costeadada por el Excmo. Ayuntamiento.

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

Ha ocupado la Sagrada Cátedra, el Rdo. señor don Guillermo Oliver, Pbro.

Se ha cantado la misa del Maestro Haller, a tres voces.

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

Ha asistido a la so'enne misa, desde sus habituales puestos de honor, el Gobernador Militar, General Utrilla; el Teniente Co-

los deseos de los filatelistas, y profundo conocedor de la "Ciencia" filatélica.

Publicada en fascículos encuadernables, es fácil su adquisición y su conjunto formará según nos dice el prólogo, un "Método del Coleccionismo" que a juzgar por este primer "capítulo" habrá de ser interesantísimo.

Jefatura de Obras Públicas

Concesiones en la zona Marítimo-Terrestre El Boletín Oficial de esta Provincia, núm. 11.722 del día 13 del corriente publica el siguiente anuncio:

"El Ilmo. Sr. Director General de Puertos y Señales Marítimas, con fecha 31 diciembre último, se ha servido disponer que se señale un plazo a todos los propietarios de esta provincia que poseen obras constructivas abusivamente en la zona marítimo-terrestre para presentar ante esta Jefatura de Obras Públicas, el oportuno proyecto de legalización de dichas obras suscritas por un Ingeniero de Caminos y acompañado de la documentación reglamentaria.

Las obras que no fueren legalizadas por el Ministerio de Obras Públicas, deberán, ser derribadas dejando libre el terreno que ocupan actualmente.

"El plazo concedido para la presentación de proyectos y documentación reglamentaria en esta Jefatura, es el de tres meses contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Palma, 7 de enero de 1942. El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

FUTBOL

Calendarios de la fase final de la Segunda División y del Torneo de Clasificación

Del 25 de febrero al 5 de abril

Fase final de Segunda División

PRIMERA VUELTA. Enero, 25: Zaragoza - Mallorca, Salamanca - Gijón, Sabadell - Betis.

Febrero, 1: Murcia - Sabadell, Gijón - Zaragoza, Betis - Salamanca.

Febrero, 8: Murcia - Gijón, Zaragoza - Betis, Sabadell - Salamanca.

Febrero, 15: Sabadell - Gijón, Murcia - Salamanca, Zaragoza - Sabadell.

La segunda vuelta, en las fechas 1, 8, 22 y 29 de marzo y 5 de abril, en los campos de los equipos citados en segundo lugar.

Torneo de clasificación

PRIMER GRUPO Enero, 25: Ferrol - Valladolid, Langreano - Santander, Leonesa - Coruña.

Febrero, 1: Valladolid - Leonesa, Santander - Ferrol, Coruña - Langreano.

Febrero, 8: Valladolid - Santander, Ferrol - Coruña, Leonesa - Langreano.

Febrero, 15: Leonesa - Santander, Coruña - Valladolid, Langreano - Ferrol.

Ferrol - Leonesa. La segunda vuelta en las fechas 1, 8, 22 y 29 de marzo y 5 de abril. El Coruña - Ferrol se jugará el día 15, para evitar coincidencias.

SEGUNDO GRUPO Enero, 25: Irún - Arenas, Baracaldo - Indauchu, Rayo - Logroñés.

Febrero, 1: Arenas - Rayo, Indauchu - Irún, Logroñés - Baracaldo.

Febrero, 8: Arenas - Indauchu, Irún - Logroñés, Rayo - Baracaldo.

Febrero, 15: Rayo - Indauchu - Logroñés, Arenas - Baracaldo, Irún - Rayo.

La segunda vuelta, en las fechas 1, 8, 22 y 29 de marzo y 5 de abril. El partido Baracaldo - Rayo se jugará el 15 de marzo, para evitar coincidencias.

TERCER GRUPO Enero, 25: Alavés - Osasuna, Tudelano - Ferroviaria, Imperio - Atlético Zaragoza.

Febrero, 1: Osasuna - Imperio, Ferroviaria - Alavés, Atlético - Tudelano.

Febrero, 8: Osasuna - Ferroviaria, Alavés - Atlético, Imperio - Tudelano.

Febrero, 15: Imperio - Ferroviaria, Atlético - Osasuna, Tudelano - Alavés.

Febrero, 22: Ferroviaria - Atlético, Osasuna - Tudelano, Alavés - Imperio.

La segunda vuelta, en las fechas 1, 8, 22 y 29 de marzo y 5 de abril.

QUINTO GRUPO Enero, 25: Alcoyano - Málaga, Cartagena - Eldense, Elche - Córdoba.

Febrero, 1: Málaga - Elche, Eldense - Alcoyano, Córdoba - Cartagena.

Febrero, 8: Málaga - Eldense, Córdoba - Málaga, Cartagena - Alcoyano.

Febrero, 22: Eldense - Córdoba, Málaga - Cartagena, Alcoyano - Elche.

La segunda vuelta, en las fechas 1, 8, 22 y 29 de marzo y 5 de abril.

Los partidos Elche - Málaga y Alcoyano - Eldense se jugarán el 15 de marzo, para evitar coincidencias.

SEXTO GRUPO Enero, 25: Cádiz - Badajoz, Oñuba - Tetuán, Ceuta - Jerez.

Febrero, 1: Badajoz - Ceuta, Tetuán - Cádiz, Jerez - Oñuba.

Febrero, 8: Badajoz - Tetuán, Cádiz - Jerez, Ceuta - Oñuba.

Febrero, 22: Tetuán - Jerez, Badajoz - Oñuba, Cádiz - Ceuta.

La segunda vuelta, en las fechas 1, 8, 22 y 29 de marzo y 5 de abril.

SEPTIMO GRUPO Enero, 25: Levante - San Martín, Tarrasa - Constanica, Mallorca - Gerona.

Febrero, 1: San Martín - Mallorca, Constanica - Gerona.

Febrero, 8: San Martín - Mallorca, Constanica - Gerona.

Febrero, 15: San Martín - Mallorca, Constanica - Gerona.

Febrero, 22: San Martín - Mallorca, Constanica - Gerona.

Febrero, 29: San Martín - Mallorca, Constanica - Gerona.

Febrero, 29: San Martín - Mallorca, Constanica - Gerona.

Febrero, 29: San Martín - Mallorca, Constanica - Gerona.

Febrero, 29: San Martín - Mallorca, Constanica - Gerona.

Febrero, 29: San Martín - Mallorca, Constanica - Gerona.



# Las tropas inglesas han evacuado Tavoy, en Birmania

## En Nueva York, se asegura que submarinos japoneses operan inmediatamente ante las costas norteamericanas

Fue bombardeado el aeródromo de Rabaul (Australia)

Rangun.— Comunicado de las fuerzas inglesas de Birmania: "Ante la presión de las fuerzas enemigas superiores, nuestras tropas han evacuado Tavoy y ocupado posiciones favorables para la defensa.

Nuestros aviones efectuaron varios ataques y destruyeron en tierra un aparato adversario".

Submarinos japoneses ante Nueva York?

Nueva York.— En los círculos marítimos de esta capital se asegura que submarinos japoneses operan inmediatamente ante Nueva York.

Bombardeo de un aeródromo australiano

Me'burne.— Varias veces se dió ayer la señal de alarma aérea en Rabaul.

Se informa además que no se produjeron daños en el campo de aviación que fue bombardeado.

Se reunió el Gabinete de guerra australiano

Sidney.— El Gabinete de guerra australiano se reunió ayer para tratar de diversos asuntos importantes relacionados con la política de guerra del Pacífico.

EFDE

## Contratorpedero inglés hundido

Londres.— El Almirantazgo británico anuncia la pérdida del contratorpedero inglés «Vimiera».

EFDE

## La División Azul

### Elogios sobre el comportamiento de una unidad

Jerez.— El Alférez Manuel Herrador Cepedosa, que ha llegado a esta capital, ha hecho algunas manifestaciones sobre el comportamiento de la unidad a que pertenece y en la que figuraba el heroico voluntario José Escobedo Ruiz.

Del Alférez Escobedo, dice que al mando de 49 hombres de su sección pasó un río, agua al pecho y bajo el fuego enemigo, para formar una cabeza de puente con el fin de dar paso a su unidad. Momentos después de pasarlo y una vez establecida, fueron atacados por unos tres mil hombres con gran lujo de material, para impedir formar esta cabeza de puente y detener de este modo el avance de la gloriosa División Azul. A pesar del número de hombres que componían su sección, con un valor asombroso y con escasos hombres y municiones se batió de tal modo contra un enemigo que aumentaba, que le hicieron retroceder, cogiendo al enemigo morteros y ametralladoras e haciendo gran número de prisioneros.

Además de este hecho, el camarada Herrador cuenta otros muchos que demuestran el valor y espíritu que anima a los heroicos voluntarios de la División Azul.

Añade que otra de las grandes emociones fué la jura de la bandera en un campamento alemán. La bandera de España ondeaba junto a las demás amigas jurando todos dar su vida, si preciso fuera, para desalojar de su último baluarte al enemigo.

Madrid.— Entre los mensajes transmitidos por "Radio Berlin" y retransmitidos por "Radio Nacional de España" en su emisión de anoche, figura uno para Palma de Mallorca, cuyo texto es el siguiente:

Antonio Valentí Segura está bien y abraza y saluda a su familia.

Madrid.— Ha caído en el frente de Rusia, luchando heroicamente en las filas de la División Azul, el voluntario Diego Gutiérrez Crespo, de la Falange de Madrid.

Madrid.— Esta mañana en la iglesia de San Ginés se han celebrado funerales por el eterno descanso del alma del camarada Antonio Martínez Caminos, Camisa Vieja de la Falange, caído en el frente de Rusia.

Asistieron camaradas del S.E.U., el comandante de la Bandera "José Antonio" y otras jerarquías.

## SE TRASPASA

Establecimiento para comestibles, vinos y licores. Buenas condiciones. Informes: Colón, 60 - 2º - Tel. 2823.

## SIGNAL

Revista de excelente información gráfica. Se admite suscripciones y corresponsales: Apartado, 26 - Palma.

# Prosiguen los bombardeos de la isla del Corregidor

## En la isla Célebes los japoneses han ocupado Likoran

## UNA CONFERENCIA ENTRE JEFES NIPONES Y EL ARZOBISPO DE MANILA

Tokio.— El Cuartel General de la Marina imperial japonesa declara que las fuerzas aéreas japonesas alcanzaron también buques mercantes enemigos al sur de la isla de Cebú.

La isla fortificada del Corregidor ha sido asimismo bombardeada con eficacia.

Los aviones nipones atacaron además los aeródromos de Rabaul y Vunakoj en Nueva Bretaña.

Fuerzas de desembarco de la marina japonesa ocuparon a su vez Likoran, en la punta Norte de la isla Célebes.

La colaboración entre el Japón y las Filipinas

Tokio.— Se informa que se ha celebrado una conferencia entre el comandante jefe japonés Kisbara, el jefe de los servicios de las fuerzas armadas japonesas, Narusawa, y el arzobispo de Manila, Monseñor O'Donerty y diez sacerdotes católicos.

El motivo de la entrevista fué conseguir la colaboración amistosa entre el Japón y las islas Filipinas por mediación de la Iglesia católica.

El Arzobispo de Manila, monseñor O'Donerty, expresó su deseo de colaborar por la paz universal juntamente con el Japón.

El Japón, no hostil a la Iglesia católica

Tokio.— El portavoz del Gobierno nipón ha declarado que el Japón no alimenta sentimiento de hostilidad hacia la raza que no combate ni hacia las libertades religiosas, mucho menos hacia la Iglesia católica, que siempre adoptó una actitud amistosa hacia el Japón.

Falta de víveres y medicamentos en la leprosería de Caulión

Nueva York.— Seis mil leproso constituyen la población de la mayor leprosería que hay en el mundo y que está situada en la isla de Caulión, a 180 millas de Manila.

A causa de la falta de comunicaciones originada por la guerra, la situación de esta leprosería es muy crítica, ya que faltan víveres y medicamentos.

A este respecto la Cruz Roja norteamericana gestiona con los japoneses una fórmula encaminada a aprovisionar dicha leprosería.

EFDE

# Cuatro alarmas aéreas, ayer, en Malta

## A consecuencia de un bombardeo resultaron algunos muertos y heridos

Malta.— Se anuncia oficialmente que en el curso del día de ayer se dieron cuatro alarmas aéreas en la isla de Malta.

Únicamente en la última los aviones enemigos lanzaron algunas bombas sobre diversas localidades de la isla.

A consecuencia del bombardeo resultaron muertas algunas personas y otras fueron heridas.

Los cazas británicos destruyeron probablemente un bombardero enemigo.

La D. C. A. de la isla disparó también contra los incursionistas enemigos, obligando a éstos a retirarse.

EFDE

# Más tropas portuguesas y material de guerra a Angola

## Esperando poder regresar a EE. UU. por vía aérea

Lisboa.— Hoy saldrá para Angola el vapor "Quanza", llevando a su bordo a mil soldados portugueses, que van a reforzar la guarnición de aquella colonia.

En el mismo barco saldrán también cuarenta oficiales portugueses.

Estos están encargados de organizar el transporte e instalación del material militar destinado a las colonias portuguesas de África.

Ciudadanos norteamericanos en Lisboa

Lisboa.— Se encuentran en esta capital 250 ciudadanos norteamericanos que esperan aquí medios de transporte aéreo para Norteamérica.

EFDE

# Tensión entre el Jefe del Gobierno del Irak y las autoridades inglesas

Sofía.— Existe cierta tensión en las relaciones entre el Jefe del Gobierno del Irak y las autoridades británicas.

Se asegura que el conflicto surgió con motivo del desembarco, en el Irak, de importantes contingentes hindúes.

El desembarco se realizó en el puerto de Basora.

El motivo de la tensión es, además del desembarco de dichas fuerzas, la decisión, tomada por las autoridades británicas, de que las fuerzas desembarcadas realizarán la instrucción en territorio iraquí.

EFDE

# Presentó sus credenciales el nuevo Embajador de Alemania en la China nacional

## Y ofreció después una comida

Nankín.— El nuevo Embajador de Alemania en la China nacional ha presentado sus cartas credenciales al Jefe del Estado. El acto se celebró con el ceremonial acostumbrado.

Asistieron a ella el representante diplomático de Italia y el Ministro chino de Negocios Extranjeros.

Este elogió el papel que representan Alemania e Italia en la cultura y en la civilización económica.

El Embajador alemán agradeció las anteriores manifestaciones en nombre de las potencias del Eje.

POR AUSENTARME

SE ALQUILA

VENTA VD. SUS JOYAS

# Con ocasión del jubileo de su consagración episcopal, el Papa oficiará en San Pedro y dará la bendición

## Los representantes de los países americanos en guerra con el Eje y residentes en Italia han fijado su residencia en la Ciudad del Vaticano

Roma.— Con ocasión del jubileo de su consagración episcopal de Su Santidad, el Cardenal Secretario de Estado ha transmitido a los Nuncios Apostólicos, así como a todos los Obispos del mundo, instrucciones especiales para el desarrollo de las ceremonias que se celebren con tal motivo.

Estas ceremonias tendrán lugar el próximo día 14 de mayo, festividad de la Ascensión y 25 aniversario del jubileo.

S. S. el Papa celebrará oficio divino, en acción de gracias, en la Catedral de San Pedro.

Y luego dará la bendición.

Los diplomáticos americanos Roma.— La declaración de guerra a las naciones del Eje por parte de Norteamérica y de otros países del Centro América ha motivado que los representantes diplomáticos de estas naciones residentes en Italia hayan fijado su residencia dentro de la Ciudad del Vaticano. EFE

# La resistencia heroica de las tropas germano-italianas en Halfaya

## Hasta después de días y más días de tortura de hambre y sed y sin municiones, no abandonaron la lucha

## BOMBARDEO DE CONCENTRACIONES DE VEHICULOS INGLESES EN CIRENAICA

Berlin.— Las tropas germano-italianas defendieron heroicamente, hasta consumir el último cartucho y hasta la última gota de agua, las posiciones de la montaña de Halfaya, según informan los círculos militares de Berlín.

Se añade en los citados círculos que el no interrumpido disparar de la artillería pesada y de las piezas de las fuerzas navales británicas, como también los continuos bombardeos de la aviación inglesa, no habían podido quebrantar la resistencia de los soldados alemanes e italianos, quienes rechazaron todos los ataques realizados por formaciones enemigas numéricamente superiores.

De día y de noche prosiguieron los combates, incluso cuando estuvieron casi agotadas las municiones, los víveres y el agua, siguió resistiendo.

Hasta después de días y más días de encarnizada resistencia.

Se lograron numerosas blancos.

se añade, pasados entre la tortura del hambre y de la sed, sin municiones y sin esperanza de ningún auxilio, no abandonaron la lucha los soldados alemanes e italianos, mas destruyeron antes todas las armas y todo el material, no quedando nada utilizable en poder de los ingleses.

Berlin.— En los centros militares de esta capital comunican que los "stukas" alemanes bombardearon eficazmente concentraciones de vehículos británicos que se encontraban ante el ala meridional de las fuerzas germano-italianas del frente del desierto de África del Norte.

Numerosas bombas de grueso calibre cayeron entre los vehículos ingleses y originaron considerables destrucciones.

Cinco bombarderos alemanes atacaron estaciones de tropas adversarias y de vehículos enemigos a lo largo de la carretera costera de Cirenaica.

Se lograron numerosas blancos.

EFDE

# Roosevelt solicita un crédito suplementario de 28 millones y medio

## para cubrir necesidades del Ejército y de la Marina y de los demás organismos de Defensa

## EL GENERAL KNUSDEN, ENCARGADO DE LA PRODUCCION Y ABASTECIMIENTO DE DETERMINADOS PRODUCTOS QUE VAN A SER RACIONADOS

Washington.— El Presidente de la República, Mr. Roosevelt, ha pedido al Congreso la concesión de un crédito suplementario.

El nuevo crédito importa a cantidad de 28.500.760.400 dólares.

El crédito es para los años 1942 - 43 y está destinado a cubrir necesidades del Ejército y de la Marina y de los demás organismos de Defensa.

Nombramiento y Racionamiento

Washington.— El presidente Roosevelt ha enviado una nota al Senado pidiendo se apruebe el nombramiento del teniente general William Knusden para que se encargará de la misión de dirigir la realización de la producción.

La implantación del nuevo sistema de aprovisionamiento de dichos artículos para toda la población norteamericana comenzará el día primero del próximo mes de febrero.

La distribución se hará por el sistema de tarjetas familiares. Habrá dos clases de tarjetas: Azul, la una, con cien cupones, para las 183 ciudades de la nación.

Y marrón, la otra, con ochenta cupones, para el resto del país.

Hasta la fecha indicada, y para evitar acaparamientos, se cerrarán los establecimientos expendedores de los artículos sujetos a racionamiento.

EFDE

La delegación de la Conferencia de Defensa de la Casa de Representantes se reunió ayer. La sesión se prolongó a las 11.45.

Después de la reunión, el presidente de la Comisión, anunció a los periodistas que las subcomisiones de Defensa habían ya ultimado su tarea.

Se añadió que ambas Subcomisiones se reunirán mañana a las 10.30, en un momento de los trabajos que les correspondan.

Río Janeiro.— El delegado de México en la Conferencia de Ministros de Negocios Extranjeros americanos ha presentado a la mesa de la Conferencia una proposición pidiendo que se reconozca la no beligerancia a todos los países aliados de Inglaterra.

Río Janeiro.— El Ministro de Negocios Extranjeros de la República de Panamá ha propuesto a la Conferencia el establecimiento de un servicio de cooperación de los sistemas nacionales de Información e Investigación.

El proyecto recomienda la creación de un cuerpo de funcionarios para que se encargue del intercambio de informes.

También tendría a su cargo el estudio de las medidas a adoptar para la represión y eliminación de las actividades de espionaje y sabotaje.

Río Janeiro.— La delegación

Budapest.— Se espera la llegada a esta capital del Mariscal Keitel en visita oficial.

Permanecerá varios días en Budapest.

Oficialmente se declara que esta visita devuelve la que el pasado hizo a Alemania el Mariscal Keitel, Ministro de Guerra de Hungría.

Esta mañana, en «Buenos Aires» debían enfrentarse el «Mallorca» y el «Llosetense», en un encuentro correspondiente al «Torneo Liga».

Por la tarde en el mismo terreno, actuará el «Poblense» frente al «Mallorca», en contienda amistosa que habrá de servir de entreno a los jugadores que el próximo domingo han de representar a los decanos frente al «Gerona».

SE VENDE

Un juego de bombas de pistón de 25 cms. en perfecto estado; se pueden ver funcionar. Informes: Anselmo Clavé, 14.

## Notas gráficas



En Lluchmayor siguiendo el tradicional costumbre de la fiesta de San Antonio Abad revivió gran esplendor. La ción de caballerías vióse concurrir a ella, y a ella acudieron meros carros y carruajes adornados. En la foto se ve un grupo de jóvenes vistiendo el traje típico mallorquín.



Jugadores y directivos que asistieron a la inauguración del Club Balear, presididos por el Presidente de la Federación Sr. López Becerra

# La Conferencia panamericana de Río Janeiro

## SE REUNIO LA COMISION DE DEFENSA. — PROPOSICIONES Y CONFERENCIAS

## El Gobierno brasileño ha ordenado la incautación de las propiedades y labores de los súbditos de los países del Eje y de los ocupados

## Alemania

Río Janeiro.— La Comisión de Defensa de la Conferencia de Defensa de la Casa de Representantes se reunió ayer. La sesión se prolongó a las 11.45.

Después de la reunión, el presidente de la Comisión, anunció a los periodistas que las subcomisiones de Defensa habían ya ultimado su tarea.

Se añadió que ambas Subcomisiones se reunirán mañana a las 10.30, en un momento de los trabajos que les correspondan.

Río Janeiro.— El delegado de México en la Conferencia de Ministros de Negocios Extranjeros americanos ha presentado a la mesa de la Conferencia una proposición pidiendo que se reconozca la no beligerancia a todos los países aliados de Inglaterra.

Río Janeiro.— El Ministro de Negocios Extranjeros de la República de Panamá ha propuesto a la Conferencia el establecimiento de un servicio de cooperación de los sistemas nacionales de Información e Investigación.

El proyecto recomienda la creación de un cuerpo de funcionarios para que se encargue del intercambio de informes.

También tendría a su cargo el estudio de las medidas a adoptar para la represión y eliminación de las actividades de espionaje y sabotaje.

Río Janeiro.— La delegación

# El Mariscal Keitel irá, en visita oficial, a Budapest

Budapest.— Se espera la llegada a esta capital del Mariscal Keitel en visita oficial.

Permanecerá varios días en Budapest.

Oficialmente se declara que esta visita devuelve la que el pasado hizo a Alemania el Mariscal Keitel, Ministro de Guerra de Hungría.

Esta mañana, en «Buenos Aires» debían enfrentarse el «Mallorca» y el «Llosetense», en un encuentro correspondiente al «Torneo Liga».

Por la tarde en el mismo terreno, actuará el «Poblense» frente al «Mallorca», en contienda amistosa que habrá de servir de entreno a los jugadores que el próximo domingo han de representar a los decanos frente al «Gerona».

SE VENDE

Un juego de bombas de pistón de 25 cms. en perfecto estado; se pueden ver funcionar. Informes: Anselmo Clavé, 14.

Vertical text on the right edge of the page, partially cut off.